

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42****ALDEA DEL FRESNO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión de 20 de marzo de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación del anexo de subvenciones.

El Expediente permanecerá expuesto al público en la oficina de Secretaría-Intervención municipal durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para los efectos de examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno, según lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al finalizar el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en la citada legislación.

Aldea del Fresno, a 20 de marzo de 2026.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/4.618/26)

